

VIEDMA, 26 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

El Decreto Nº 297/2020 de la Presidencia de la Nación Argentina y demás normas concomitantes, el Decreto Provincial Nº 266/2020 del Gobierno de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que la declaración de la pandemia COVID-19 a nivel global y su consecuente aislamiento social, preventivo y obligatorio en nuestro país como política sanitaria preventiva, implicó que las escuelas a lo largo y ancho del país debieran cerrar sus puertas de manera repentina, sin tiempo para establecer estrategias que garanticen la continuidad pedagógica;

Que en este contexto los distintos actores intervinientes en los procesos de enseñanza y de aprendizaje se encontraron con numerosos y nuevos desafíos para docentes, familias y estudiantes, ya que los tiempos, espacios, rutinas y todo lo asociado al momento "de ir a la escuela" se vio alterado. Uno de los principales desafíos que se presentó es la planificación de propuestas acotadas y potentes desde su sentido pedagógico con el uso de tecnologías digitales. En este sentido, hoy la Web tiene a disposición infinidad de propuestas didácticas que pueden ser utilizadas por los docentes y las familias. Pero frente a esto surge las preguntas ¿cuáles resultan potentes para mis estudiantes? Frente a la gran variedad, ¿Cuáles seleccionar? ¿Con qué criterios?;

Que por lo expuesto el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro crea un Sitio destinado a docentes, familias y estudiantes que proponga diversidad de recursos para su uso y que sirva como inspiración para futuras propuestas didácticas en #TiemposDeDistanciamientoSocial, pero que trasciendan este momento de excepcionalidad y que se elija como un espacio de encuentro, orientación, creatividad, inspiración para docentes, familias y estudiantes;

Que este "portal" se diseñará en un dominio independiente pero en vinculación con otros pertenecientes al Ministerio como el sitio https://educacion.rionegro.gov.ar/ y el Programa Seguimos Aprendiendo https://seguimosaprendiendo.educacion.rionegro.gov.ar/. Así, se podrá acceder por tres vías;

Que el Sitio Web tiene como objetivos, generar un espacio que recupere buenas prácticas docentes y promueva el vínculo entre colegas para la conformación de una comunidad de intercambio; producir materiales educativos con diversas herramientas digitales que resulten inspiradores y modelizadores para producciones dinámicas, atractivas visualmente e innovadoras para la experiencia educativa; elaborar propuestas didácticas con diversos formatos digitales que desarrollen de manera sintética temáticas curriculares y planteen desafíos y/o preguntas para pensar y recuperar lo trabajado en el marco del Programa Seguimos Aprendiendo, sección + recursos pedagógicos y rediseñar su organización y sentido y, desarrollar una sección destinada a estudiantes y familias para el acompañamiento de experiencias de aprendizaje;



Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación del Portal Web #**HaciendoescuelaRN** perteneciente al Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Rio Negro.-
- ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Área de Mediaciones Digitales el diseño y/o edición de contenidos y la administración del Sitio Web.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección de Educación Física, Artística, Deportes, Cultura y Clubes Escolares, a la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, a la Dirección de Educación Privada, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2830

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro